

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Seis (06) de Octubre de dos mil Veintidós (2022).

La Señora **LUZ DARY QUESADA SARMIENTO**, mediante apoderada judicial, instauró ante este Despacho Judicial demanda declarativa Verbal Especial para la TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL DEL INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle 6 No. 10-20 de Zapatoca- Santander, en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Antes de realizar la calificación de la demanda, y de conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, el Juzgado ordena la información previa acerca de lo preceptuado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º de la ley mencionada a las siguientes entidades: Alcaldía Municipal de Zapatoca (Plan de ordenamiento territorial (POT), Comité Local de Atención Integral, a la población desplazada, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), La Fiscalía General de la Nación y Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente y la agencia Nacional de tierras. Líbrense los oficios correspondientes, previa advertencia de lo consagrado en el parágrafo del artículo 11 de la ley antes citada.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez